

PARAGUÁI
REKUAI

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA

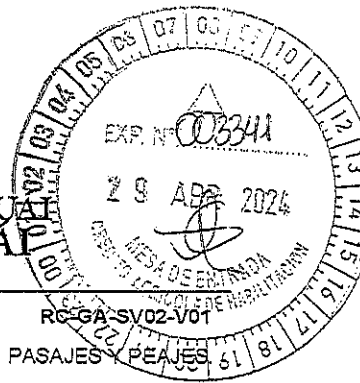


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAL



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°441/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

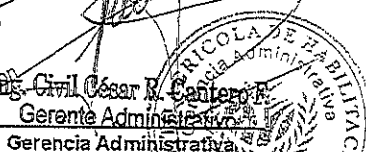
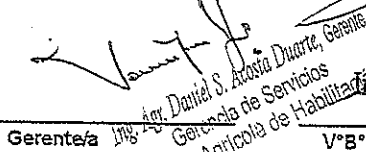
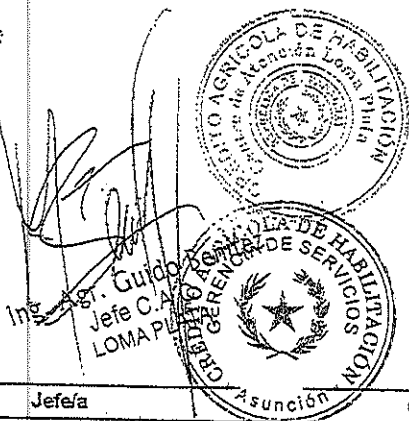
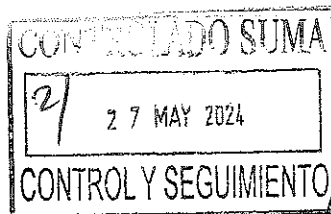
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC LOMA PLATA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO EN ASUNCION PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS.
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	29/04/2024	29/04/2024	1.0	270.000	264.153	
2	MILKA MARICEL MENCIA VILLALBA	4.981.404	29/04/2024	29/04/2024	1.0	270.000	264.153	
TOTAL							528.306	



Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
Artículo 7.	A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10.	Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.	



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 387

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3341, de fecha 29 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 763/2024 y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCION, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Sede Central del CAH.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLAS PAUSTINO ACHA ALGARAZ	4 364 544	26/04/2024	1.0	270.000	284.153
MILKA MARICEL MENCIA VILLALBA	4 961 404	29/04/2024	1.0	270.000	284.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

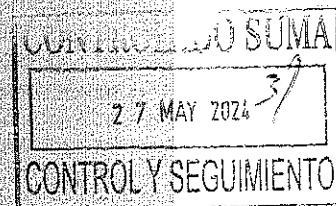
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General



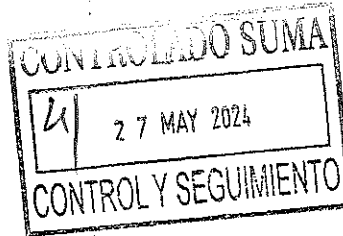
ORDEN DE TRABAJO

N° 025618

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	300
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-801	Area asig.	CAC LOMA PLATA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003273		
Conductor autorizado	BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	29/04/2024	Hasta	30/04/2024		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	19:00		
Km. de salida	213687	Fecha de salida	29/04/2024	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta	214781	Fecha de regreso	30/04/2024	Hora de vuelta	19:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	1094	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	-TRASLADO A OFICINA CENTRAL y REGRESO A BASE. -GESTIONES ADMINISTRATIVAS. -VISITAS DE FINCA.				
Obs.	ACOMPAÑANTE: -MILKA MENCIA.				

DUPLICADO

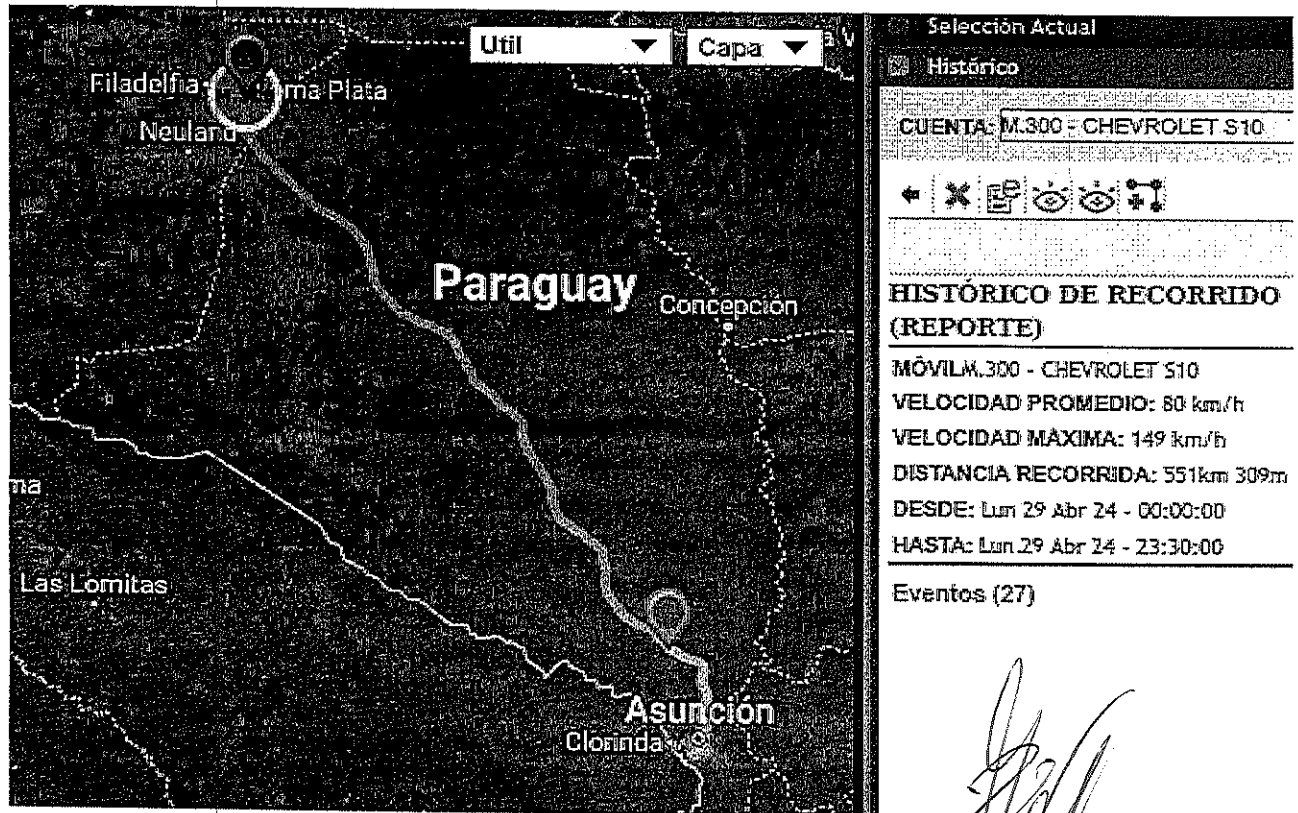
ACHA



GUIDO BENITEZ IRALA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

RASTREO
CHEVROLET S10
LOGO 300 - CHAPA HFP-801
DESDE 29/04/2024 AL 29/04/2024



Blas Adria

Ing. Ag. Guido Benítez
Jefe C.A.C.
LOMA PLATA

